



Resolución N°118/2024

Acta N° 012/2024

Las Piedras, 09 de Abril de 2024

VISTO: Que es necesaria la contratación de 25 horas de publicidad rodante, para la difusión de "Abril entre Libros".

CONSIDERANDO:

- I) Que se entiende pertinente la difusión de las actividades del Municipio de Las Piedras.
- II) Que se solicitaron presupuestos para la difusión de "Abril entre Libros", siendo más conveniente la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018.
- III) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$15.250 (quince mil doscientos cincuenta pesos uruguayos), a la empresa LLORCA CEDRES NESTOR CARLOS RUT. 080065800018, por la contratación de 25 horas de publicidad rodante, para la difusión de "Abril entre Libros". El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de las Piedras

CONCEJAL


Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL


ROBERTO MARTÍNEZ
 CONCEJAL

CONCEJAL